

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES

CONVOCATORIA No. PAF- EUC - 028 - 2016

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN EL RODEO ETAPA 2– EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

De conformidad con el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones preliminares respecto al contenido de los Términos de Referencia.

Que durante el periodo contenido en el Cronograma para la apertura y publicación de los Términos de Referencia, Estudio de Necesidad, Anexos, Documentos Técnicos y demás documentos asociados al proceso, se presentaron observaciones por parte de algunos interesados, a la que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

A. TÉCNICAS

- 1. INTERESADO: JUAN MANUEL SARMIENTO SANCHEZ**, de la empresa TIGER COMPANIES, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día martes, 17 de Febrero de 2016.

OBSERVACIÓN 1

“Solicitamos por favor se nos aclare para el presente proceso si para la experiencia se tiene alguna restricción respecto a la fecha de ejecución y terminación de los contratos.

Entendemos que si se tiene un solo contrato que cumpla con las condiciones solicitadas para la experiencia específica, será suficiente para participar en el proceso.

Entendemos que no se deberá presentar hojas de vida, y estas serán entregadas por el proponente favorecido”.

RESPUESTA

a) Se informa al interesado que conforme a lo estipulado en los términos de referencia los contratos deben estar ejecutados aclarando que las certificaciones mediante las cuales se pretenda acreditar la experiencia deberán cumplir con alguna de las siguientes alternativas:

“Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad

contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto.

Alternativa B. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

No obstante, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones u otros documentos que considere convenientes para acreditar la experiencia.

En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia técnica requerida, de estos solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

En el evento en que en las certificación mencionadas en las alternativas antes previstas no se informe el porcentaje de participación del proponente plural, éste deberá aportar el documento de constitución de la figura asociativa o acuerdo de voluntades en donde se evidencie dicho porcentaje.

Para el presente proceso no es válido acreditar la experiencia a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de Administración Delegada. No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución de la interventoría.

En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia (habilitante) más de un formulario o un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, será objeto de verificación el primer formulario que aparece en orden consecutivo foliado y de él los primeros contratos o proyectos relacionados en el formato 3, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar más de un contrato o proyecto o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale o señale parcialmente en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los

términos de referencia”.

- b) Un proponente puede cumplir con la experiencia específica requerida con un (1) contrato el que incluya las siguientes condiciones (conforme a los Términos de Referencia):

“Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, con la ejecución MÍNIMO de UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.*
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.*
- Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 6.000 m2.*

Los requisitos se podrán acreditar en un solo contrato. Serán válidas las certificaciones que acrediten en un contrato la ejecución de varios proyectos.

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7.000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo”.

- c) Las hojas de vida del personal mínimo requerido deberán ser entregadas por el proponente adjudicado en el plazo establecido en los términos de referencia.

2. **INTERESADO: JULY SANABRIA**, de la empresa **CIVILE LTDA**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día Jueves, 18 de Febrero de 2016.

OBSERVACIÓN 2

“Solicito amablemente a la entidad tenga en cuenta la siguiente observación:

1. En el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la entidad requiere: "Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 4.000 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 1.500 m²."

Solicitamos a la entidad incluyan dentro de las tipologías: Edificaciones Oficiales como lo son las construcciones de edificaciones con área cubierta de la Policía Nacional, Ejército, Bomberos, Etc.

Solicitamos a la entidad aclare si aceptan contratos que dentro de su objeto se encuentre la interventoría a la construcción y mejoramiento de las edificaciones, ¿se tendrá en cuenta la totalidad del contrato? o ¿solo la cuantía que corresponde a la construcción?

Solicitamos a la entidad se aclare el día en el que publicaran el pliego de condiciones definitivo, la fecha en la cual se pueden hacer observaciones al pliego definitivo y la fecha de respuesta a las observaciones realizadas por los proponentes.

Esto con el fin de que haya una mayor pluralidad de oferentes y se dé cumplimiento al Principio de Igualdad y Transparencia en el transcurso del Proceso".

RESPUESTA

Se da respuesta al interesado en los siguientes términos:

- a) Con respecto a la observación de: "*Solicitamos a la entidad incluyan dentro de las tipologías: Edificaciones Oficiales como lo son las construcciones de edificaciones con área cubierta de la Policía Nacional, Ejército, Bomberos, Etc*", se mantiene lo indicado en los Términos de Referencia.
- b) Con respecto a la observación: "*Solicitamos a la entidad aclare si aceptan contratos que dentro de su objeto se encuentre la interventoría a la construcción y mejoramiento de las edificaciones, ¿se tendrá en cuenta la totalidad del contrato? o ¿solo la cuantía que corresponde a la construcción?*", se informa que será objeto de evaluación solo la porción del contrato relacionada con la interventoría a la construcción.
- c) Con respecto a la observación: "*Solicitamos a la entidad se aclare el día en el que publicaran el pliego de condiciones definitivo, la fecha en la cual se pueden hacer observaciones al pliego definitivo y la fecha de respuesta a las observaciones realizadas por los proponentes.*", se informa al interesado que las fechas establecidas para el desarrollo del proceso se encuentran contenidas en Subcapítulo III de los términos de referencia.

3. **INTERESADO: ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO**, de la empresa **CONSULTEC LTDA – INGENIEROS CONSULTORES**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día jueves, 18 de Febrero de 2016.

OBSERVACIÓN 3

“En atención a los Pliego De Condiciones Convocatoria No. PAF-EUC-028-2016., cuyo objeto es “TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN EL RODEO ETAPA 2– EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA” nos permitimos presentar a ustedes la siguiente observación:

De los pliegos de condiciones extraemos lo referente:

3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, con la ejecución MÍNIMO de UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

-Uno (1) de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7.000 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 6.000 m².

-Los requisitos se podrán acreditar en un solo contrato. Serán válidas las certificaciones que acrediten en un contrato la ejecución de varios proyectos.

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7.000 m² de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

OBSERVACION: Interesados en participar en el presente concurso de méritos solicitamos muy

comendidamente ampliar la tipología de las “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” para acreditar la experiencia del proponente y del personal requerido para la ejecución del contrato, incluyendo entre estas, “EDIFICACIONES DE RECREACIÓN Y/O TRANSPORTE”, tratándose de edificaciones nuevas que incluyen requerimientos complejos en sus componentes técnicos interdisciplinarios (iluminación , electromecánica, sonido, redes contra incendio) tales como terminales de transporte, auditorios y/o teatros, estos de carácter público donde se desarrollan actividades de recreación, entretenimiento, formación cultural tan importantes como las de los centros de convenciones, centros educativos, colegios , universidades, hospitales y centros de salud entre otros que se requieren en los pliegos de la presente convocatoria”.

RESPUESTA

En atención a la observación realizada por el interesado se informa que se mantiene la tipología de edificaciones institucionales que se encuentran en los Términos de Referencia.

4. **INTERESADO: ÉSAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO**, de la empresa **M&R CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día lunes, 22 de Febrero de 2016.

OBSERVACIÓN 4

“Señores, buenas tardes.

Con el fin de participar dentro del proceso citado en el asunto, y teniendo en cuenta que dentro de los términos de referencia únicamente se indica que los proponentes deben tener una fecha de constitución con antelación a la fecha de cierre del proceso, por medio del presente nos permitimos solicitar se nos confirme si una empresa constituida en enero de 2016 con estados financieros a diciembre 31 de 2015 puede participar.

Agradecemos la atención al presente”.

RESPUESTA

Si bien es cierto que en los términos de referencia se indica únicamente que la fecha de constitución de la o las sociedades que se presenten al proceso de contratación debe ser anterior a la fecha de cierre del proceso, la totalidad de los proponentes deben cumplir con todos los requisitos habilitantes de carácter financiero, por lo que deben tener y presentar estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2014 para ser habilitados financieramente.

Se expide a los veintidós (22) días del mes de Febrero de dos mil quince (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).